

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.835

Jueves 25 de Abril de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2484743

EXTRACTO

PEDRO ENRIQUE HIDALGO SARZOSA, Abogado, Notario Público Interino de la Segunda Notaría de Concepción, según consta en Decreto Económico N°211, protocolizado al final del registro del 6° Bimestre del año 2023, con el N°792, con oficio en calle Castellón N°116, Concepción, certifico: Que, por escritura pública de fecha 23 de abril de 2024, Repertorio N°1.364-2024, compareció ante mí, don ALEJANDRO GUILLERMO DAPELO ASTE cédula de identidad N°5.832.424-8, y doña MONTSERRAT ANGELA SANTAMARÍA CARVALLO, cédula de identidad N°6.749.193-9, ambos domiciliados en Calle Nueva N°55, Cerro La Virgen, comuna de Concepción, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada: RAZÓN SOCIAL: La razón social será ALEJANDRO DAPELO Y COMPAÑÍA LIMITADA nombre de fantasía DR. DAPELO Ltda. OBJETO: La sociedad tendrá como objeto exclusivo la prestación de servicios profesionales en el área de la medicina o salud humana. Esto incluye, pero no se limita a, servicios médicos, tratamientos, asesorías y cualquier otra actividad profesional directamente relacionada con la salud humana. La prestación de estos servicios se realizará tanto de manera directa como a través de convenios con particulares, beneficiarios del Fondo Nacional de Salud (FONASA), Instituciones de Salud Previsional, Servicios de Bienestar y organismos del sector público. Todos los servicios serán llevados a cabo por sus socios y colaboradores que sean profesionales calificados y debidamente acreditados en el campo de la medicina y las ciencias de la salud. La sociedad se compromete a adherirse a los más altos estándares de ética profesional y calidad en la prestación de servicios, asegurando una atención centrada en el bienestar y la seguridad de los pacientes. Además, gestionará eficientemente todos los recursos y operaciones necesarios para la óptima entrega de sus servicios profesionales. ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACION Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: corresponderá a don ALEJANDRO GUILLERMO DAPELO ASTE, y a doña MONTSERRAT ANGELA SANTAMARÍA CARVALLO, quienes actuarán en calidad de administradores estatutarios, en forma indistinta o separadamente, con amplias facultades, sin limitación. CAPITAL: \$1.000.000 que se aporta y entera por los socios de la manera que a continuación se indica: a) ALEJANDRO GUILLERMO DAPELO: aporta la suma de \$900.000, que paga en este acto, de contado y en dinero efectivo, suma que ingresa en arcas sociales; b) MONTSERRAT ANGELA SANTAMARÍA CARVALLO: obrando con su patrimonio reservado, aporta la suma de \$100.000, que paga en este acto, de contado y en dinero efectivo, suma que ingresa en arcas sociales LOS SOCIOS LIMITAN SU RESPONSABILIDAD AL MONTO DE SUS RESPECTIVOS APORTES. DURACIÓN: 5 años. a contar desde esta fecha renovada tácita, automática y sucesivamente por periodos iguales si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de ponerle término. DOMICILIO: Concepción. Demás estipulaciones escritura extractada.- Concepción, abril 23 de 2024. Day fe.

CVE 2484743

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

